



K. VIA LA VERA-LAS DEHESAS

Discurre por el suelo rústico de la zona de Las Dehesas. Pone en comunicación el Barrio de la Vera con el de La Dehesa y de ambos con la autovía.

Partes en que se divide y características: 10A y 10B

10A.-Suelo urbanizable del sector G.

10B.-Es suelo rústico de protección territorial.

Obtención del suelo:

10A.-Ya es público, por aplicación del sistema de cooperación.

10B.-Se obtendrá por expropiación.



SISTEMA GENERAL
VIARIO - 10

Ejecución de las obras:

En la zona 10A las obras a realizar consisten en la conexión al sistema 4, y ampliaciones en su trazado. El Organismo que las ejecute será el Ayuntamiento.

En la 10B, el Organismo actuante será el Ayuntamiento.

L. VIA DE LA VERA (ACTUAL TF-820)

Constituye una vía de servicio de la autovía, aunque no corra paralela ni adyacente a ella. La actuación consiste en la remodelación para adaptar la actual carretera a un medio urbano ya consolidado, dotándola de aparcamientos y aceras en sus márgenes.

Las porciones necesarias de suelo para su ejecución se harán desde el Ayuntamiento por el sistema de expropiación.

La ejecución de las obras correrá a cargo de la Dirección General de Carreteras.



SISTEMA GENERAL
VIARIO - 11

M. VIA SUBIDA AL REALEJO

Es una de las conexiones hacia el Municipio de Los Realejos.

Partes en que se divide y características: 12A y 12B

12A.-Suelo urbano del A-13. Se desarrolla con un nuevo trazado.

12B.-Suelo urbano del A-13. Coincide con la actual carretera.

Obtención del suelo:

12A.-Sistema de expropiación. El Organismo actuante será la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

12B.-Es suelo público en la actualidad, ya que coincide con la actual carretera a Los Realejos.



Ejecución de las obras:

Las obras serán a cargo de la Dirección General de Carreteras.



N. CARRETERA DEL ESTE

Esta vía de entrada al Puerto se ha considerado en sus mismas características actuales, estimando que es suficiente para la demanda de tráfico que requiere. Por lo tanto, las obras a ejecutar en ella son las de simple mantenimiento y mejora de sus márgenes y zonas verdes adyacentes, con lo que el Organismo encargado de ello será la Dirección General de Carreteras, y no se considerarán a efecto de este Programa.



SISTEMA GENERAL VIARIO - 13



4.2.2 SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES

En este apartado vamos a considerar las grandes áreas libres, incluyendo según la propia definición de la Ley, tanto los parques urbanos públicos cuya utilización no suponga restricción al uso público, como las áreas públicas destinadas al ocio cultural o recreativo.

Los parques urbanos públicos son elementos básicos en el diseño del panorama paisajístico del Municipio. Aún siendo fácil incluirlos en áreas de reparto concretas o sectores de suelo urbanizable, debido a sus características puntuales, se definen como elementos aislados y ligados a la estructura general del Municipio.

A continuación se hará un análisis de cada uno de ellos, especificando las características de las actuaciones, incluyendo al final un cuadro resumen.

En el caso de sistemas generales adscritos a sectores concretos de suelo urbanizable, se designarán con el número y letra que estos tienen asignados en el plano de régimen y gestión del suelo, el resto se comenzarán a numerar a partir del número 5.

A. PARQUE LINEAL EL BURGADO

Designación: 1C.

Características:

Corresponde al suelo urbanizable asignado al sector 1.

Se ejecutará con abundante vegetación dada la componente paisajística que se pretende del parque.

Obtención del suelo:

Gestión del sector 1.

Ejecución de las obras:

Serán por cuenta del Ayuntamiento.

B. PARQUE URBANO EL DURAZNO

Designación: 2B

Características:

El suelo ostenta la calificación de urbanizable programado asignado al sector 2. Es un parque con un 40% de superficie en ladera el 60% restante presenta abancalamiento.

La actuación será en la zona de ladera de carácter paisajístico, no permitiéndose el paso a través, sino para mantenimiento. El resto se acondicionará como parque donde la abundancia de vegetación será la nota predominante.

Obtención del suelo:

Se obtendrá gratuitamente por gestión del sector 2.

Ejecución de las obras:

Se financiará un 50% de las mismas por ICONA y el 50% restante lo asumirá el Ayuntamiento.

C. PARQUE URBANO DE LA GARAÑONA.

Designación: 2D

Características:

El suelo se clasifica como urbanizable asignado al sector 2.

Es un parque cuyo diseño debe considerar, tanto aspectos de vegetación, como zonas importantes de estancias. Debe considerarse también la posibilidad de introducir zonas de juegos deportivos, tales como tenis, bolos, petanca, etc.

Obtención del suelo:

Por gestión del sector 2.

Ejecución de las obras:

Las obras serán a cargo del Ayuntamiento.



SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES - 1C



SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES - 2B-2D



SISTEMA GENERAL
DE ÁREAS LIBRES - 5A 5B

G. JARDIN BOTANICO

Designación: 5

Características:

El suelo se clasifica como urbano, excepto una pequeña cuña al Suroeste, que constituye el sistema 2C asignado al sector 2.

Se pueden considerar dos partes: La 5B que la constituye el actual Jardín Botánico y la 5A que será donde se desarrolle la ampliación de aquél.

Su ejecución contendrá zonas verdes y otros usos ligados directamente a lo que es el Jardín Botánico, contemplándose en ellos tanto los aspectos más científicos, como los propiamente lúdicos, de disfrute de la vegetación y zonas verdes en general.

En este sentido es un parque con características muy especiales en relación con el resto.

Obtención del suelo:

Es de titularidad pública.

Ejecución de las obras:

Correrán a cargo de la entidad de Jardín Botánico, perteneciente a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias.

H. PARQUE DE LA PAZ

Designación: 6

Características:

El suelo se clasifica como urbano. Es un parque con todas las características de gran plaza, donde juegan un papel importante el mobiliario urbano y las zonas de estancia.

Obtención del suelo:

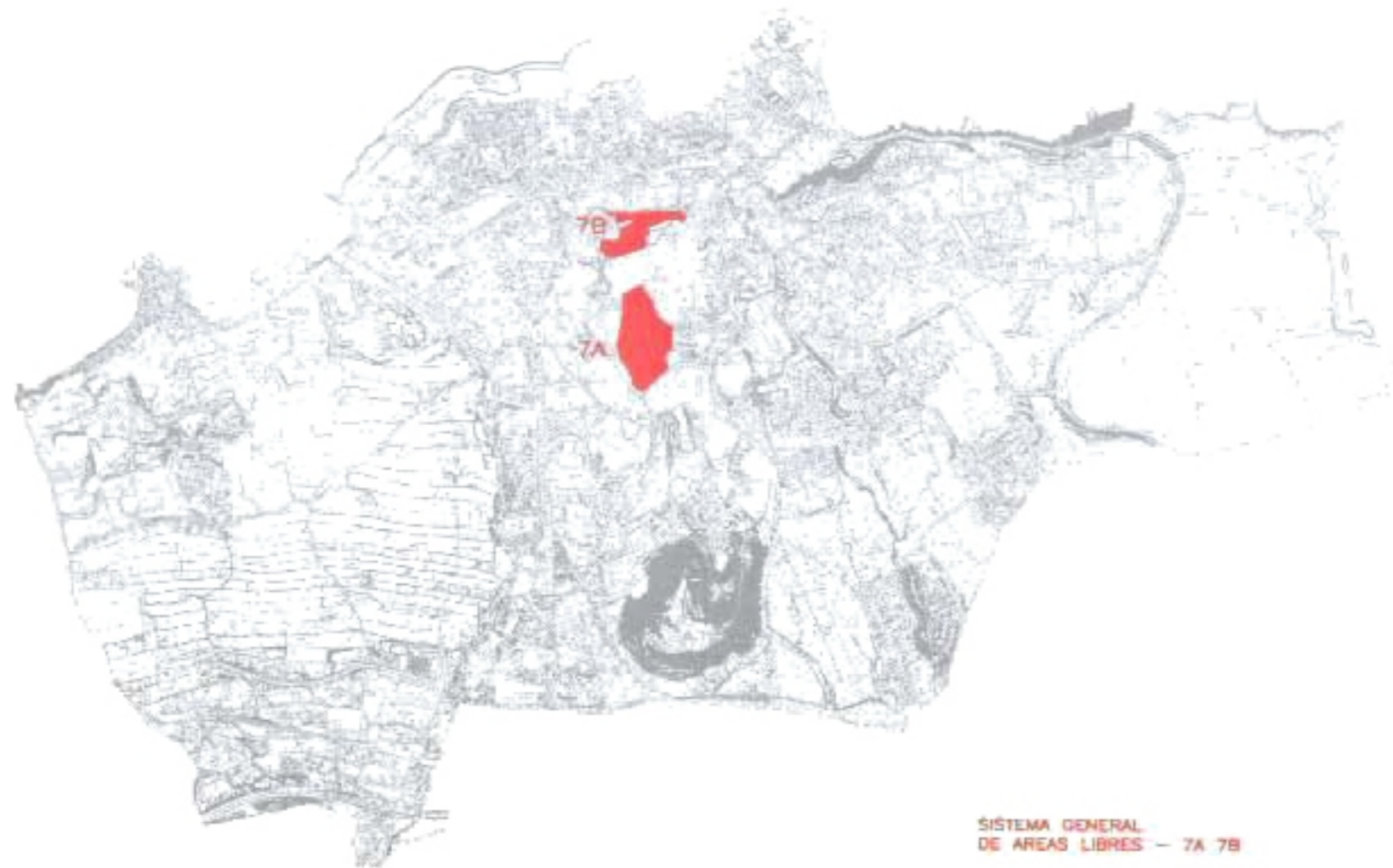
Es público.

Ejecución de las obras:

Serán sólo en relación a plantaciones y mejora del alumbrado. El Organismo actuante será el Ayuntamiento.



SISTEMA GENERAL
DE ÁREAS LIBRES - 6



SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES - 7A 7B



SISTEMA GENERAL DE ÁREAS LIBRES - 8

I. PARQUE DEL TAORO

Designación: 7

Características:

Está constituido por dos partes bien diferenciadas: Los Jardines de la Atalaya y los de La Sortija. Existe proyecto para adecuación de ambas zonas, hallándose la primera en la actualidad en obras de mejora en su vegetación e infraestructura.

Obtención del suelo:

Es público.

Ejecución de las obras:

Correrán a cargo del Cabildo conjuntamente con el ICONA

J. PARQUE URBANO DE LA VERA

Designación: 8

Características:

Se trata de suelo urbano del A-13.

Se desarrollará como plaza con espaciosos lugares de estancia e incorporación de algún elemento deportivo.

Será también de gran importancia la vegetación.

Obtención del suelo:

Expropiación a cargo del Ayuntamiento.

Ejecución de las obras:

Las ejecutará el Ayuntamiento.



SISTEMA GENERAL
DE AREAS LIBRES - 9

K. LADERA DE PROTECCION DEL BARRANCO DE SAN FELIPE.

Designación: 9

Características:

Corresponde a suelo urbanizable del sector C. Se actuará sólo a nivel de conservación de lo existente e introducción de vegetación.

Obtención del suelo:

Gestión del sector C.

Ejecución de las obras:

Se llevarán a cabo a cargo de la Consejería de COPVA, Dirección General de Medio Ambiente 50%, y el Ayuntamiento el otro 50% restante.

L. PLAYA JARDIN DEL CHARCON

Designación: 10

Características:

Es suelo urbanizable del sector C y suelo rústico de litoral.

En estos momentos se halla en ejecución y colaboran en ello el MOPTMA, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento.

M. PARQUE DEL CEMENTERIO

Designación: 11

Características:

Es suelo urbano correspondiente al A- 5.

Se desarrollará como plaza, acompañada de abundante vegetación.

Ejecución de las obras:

Serán a cargo del Ayuntamiento.



SISTEMA GENERAL
DE AREAS LIBRES - 10



SISTEMA GENERAL
DE AREAS LIBRES - 11



N. PLAZA DEL CHARCO

Designación: 12

Características:

Es suelo urbano ya existente como plaza. En el momento se están ejecutando obras en ella referentes a remodelación.

O. LAGO MARTIANEZ

Designación: 13

Características:

El Lago Martiánez se halla ya ejecutado y sólo son necesarias obras de mejora y mantenimiento.

P. LADERA DE MARTIANEZ

Designación: 14

Características:

Es suelo urbano del A-1 y A-6. Las actuaciones a llevar a cabo irán dirigidas a su limpieza y mantenimiento.



SISTEMA GENERAL DE AREAS LIBRES - 12



SISTEMA GENERAL DE AREAS LIBRES - 13



SISTEMA GENERAL DE AREAS LIBRES - 14



4.2.3 SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES

Si bien en la introducción del Programa de Actuación se definía un gran apartado, donde se acogían todas las dotaciones, tanto las generales como locales, a los efectos de más fácil cómputo, se desagregan a continuación. Se contemplarán en este apartado sólo aquellas de carácter general, contabilizándose las locales en el análisis de cada ámbito o sector.

Las dotaciones ya existentes no se considerarán, a no ser que sean necesarias las actuaciones sobre ellas de ampliación o mejora que se demanden.

Cuando corresponda a sistemas generales asignados a sectores de suelo urbanizable, se designarán por el número y letra que éstos tienen.

El resto de dotaciones generales se designará a partir del número 4.

A. DEPURADORA

Designación: 1E

Características:

Esta dotación de carácter infraestructural se halla incluida su ejecución en un paquete global de prestación de servicios, sometido en el momento actual a concurso para su adjudicación, por lo que, dicha actuación correrá a cargo, según se recoge en el Pliego de Condiciones del citado concurso, de la entidad adjudicataria.

Obtención del suelo:

Se obtendrá por gestión del sector 1.

B. SERVICIOS MUNICIPALES

Designación: 1F

Características:

El parque de servicios municipales se concentra en este área para dar cabida a todas las dependencias del Ayuntamiento, como son los viveros, almacenes, talleres, garajes, etc.

Obtención del suelo:

Se obtiene por expropiación.



SISTEMA GENERAL
DE DOTACIONES - 1E



SISTEMA GENERAL
DE DOTACIONES - 1F

SISTEMA GENERAL
DE DOTACIONES - 2F**C. PARQUE DEPORTIVO DE LA GARAÑONA****Designación:** 2F**Características:**

Corresponde a un sistema adscrito al sector 2.

Obtención del suelo:

Gestión del sector 2.

Ejecución de las obras:

Consejería de Cultura y Deportes.

E. CEMENTERIO**Designación:** 4**Características:**

Se trata de la ejecución del Cementerio del Municipio, puesto que el actual se halla en un mal enclave y totalmente saturado.

Esta actuación están en suelo urbanizable.

Obtención del suelo:

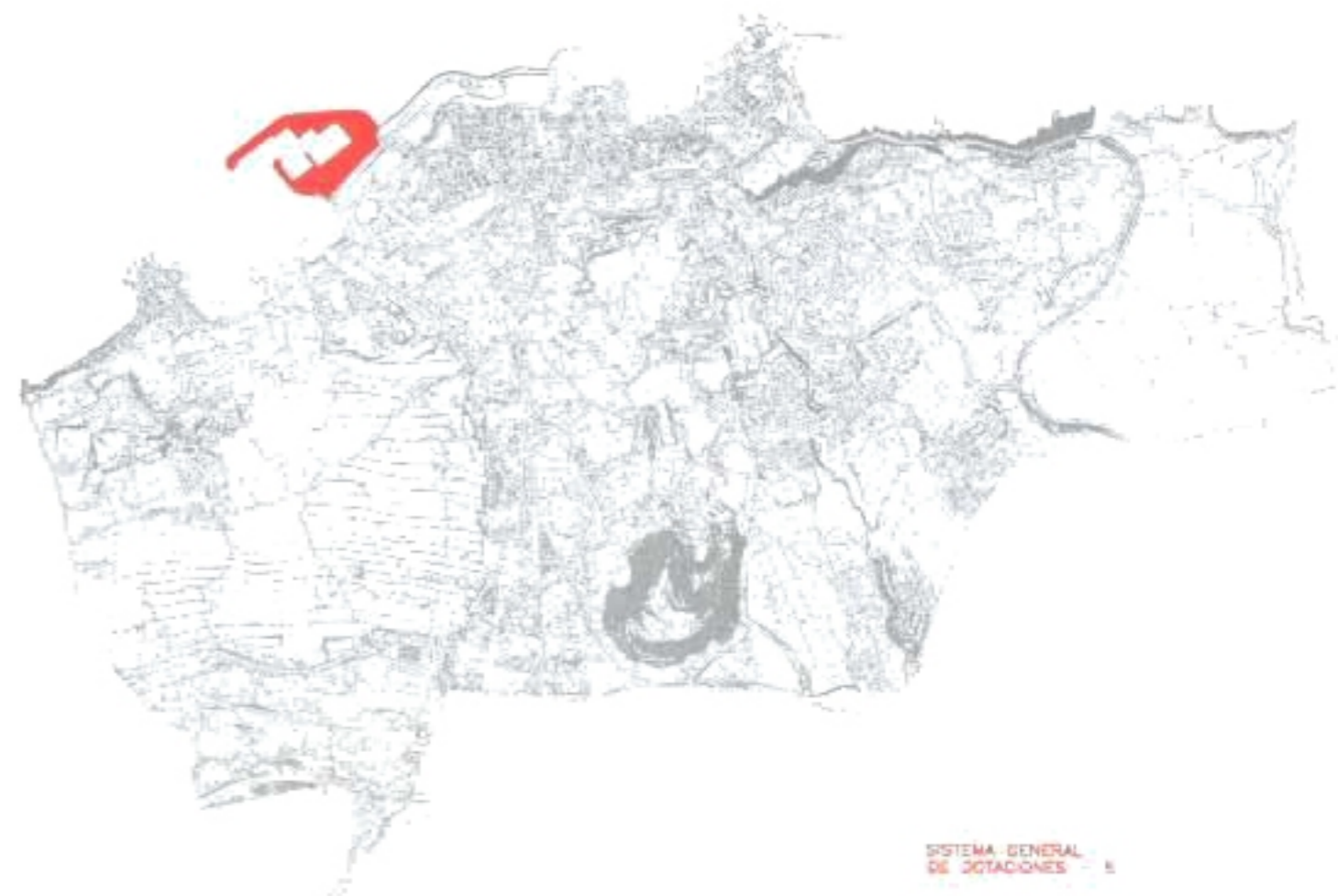
Por ocupación directa del Sector I.

Ejecución de las obras:

Serán a cargo del Ayuntamiento.

F. PUERTO DEPORTIVO**Designación:** 5**Características:**

Se halla ubicado dentro de la zona de dominio público marítimo-terrestre. La ejecución además correrá a cargo del MOPTMA.

SISTEMA GENERAL
DE DOTACIONES - 4SISTEMA GENERAL
DE DOTACIONES - 5



G. ESCOLAR DEL ESQUILON

Designación: 6

Características:

Sistema general de suelo urbanizable del sector C. Será una dotación de carácter docente - escolar.

Obtención del suelo:

Por gestión del sector C.

Ejecución de las obras:

Consejería de Educación y Ciencia.

H. DEPORTIVO DE SAN FELIPE

Designación: 7

Características:

Es un complejo deportivo combinado con amplias zonas verdes. Es el sistema general asignado al sector de suelo urbanizable C.

Obtención del suelo:

Por gestión del sector C.

Ejecución de las obras:

Consejo Superior de Deportes.

I. GUARDIA CIVIL

Designación: 8

Características:

Es suelo urbano del A-5. Se pretende una ampliación de las actuales instalaciones de la Guardia Civil.

Obtención del suelo:

Por el sistema de expropiación. El Organismo actuante será la Guardia Civil.

Ejecución de las obras:

Será a cargo de la Guardia Civil.





SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES - 9

J. CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

Designación: 9

Características:

Es suelo urbano del A-8. Se trata de la ampliación del centro existente.

Obtención del suelo:

Por el sistema de expropiación. El Organismo actuante será el Ayuntamiento.

Ejecución de las obras:

Se llevarán a cabo a cargo de la Consejería de Educación.

K. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Designación: 10

Características:

Se trata de suelo urbano del A-5. Se dedicará a dependencias administrativas municipales.

Obtención del suelo:

Es suelo público en la actualidad.

Ejecución de las obras:

Serán a cargo del Ayuntamiento en un 50% y el Ministerio de Administración Pública en otro 50%.

M. PISCINA MUNICIPAL

Designación: 12

Características:

El suelo urbano del A-5, parte se halla dentro del dominio público marítimo-terrestre.

La actuación consiste en la ejecución de la ampliación de las actuales instalaciones de piscina municipal.

Obtención del suelo:

Es público.

Ejecución de las obras:

Será el Ayuntamiento en un 50% y la Consejería de Deportes el otro 50%.



SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES - 10



SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES - 12



4.2.4 ESTRUCTURA DE PEATONALES GENERALES

La estructura peatonal de Puerto de la Cruz es el hilo conductor de un gran número de personas, dada la importancia que el sector turístico y el interés de éste por el paisaje, tiene en el Municipio.

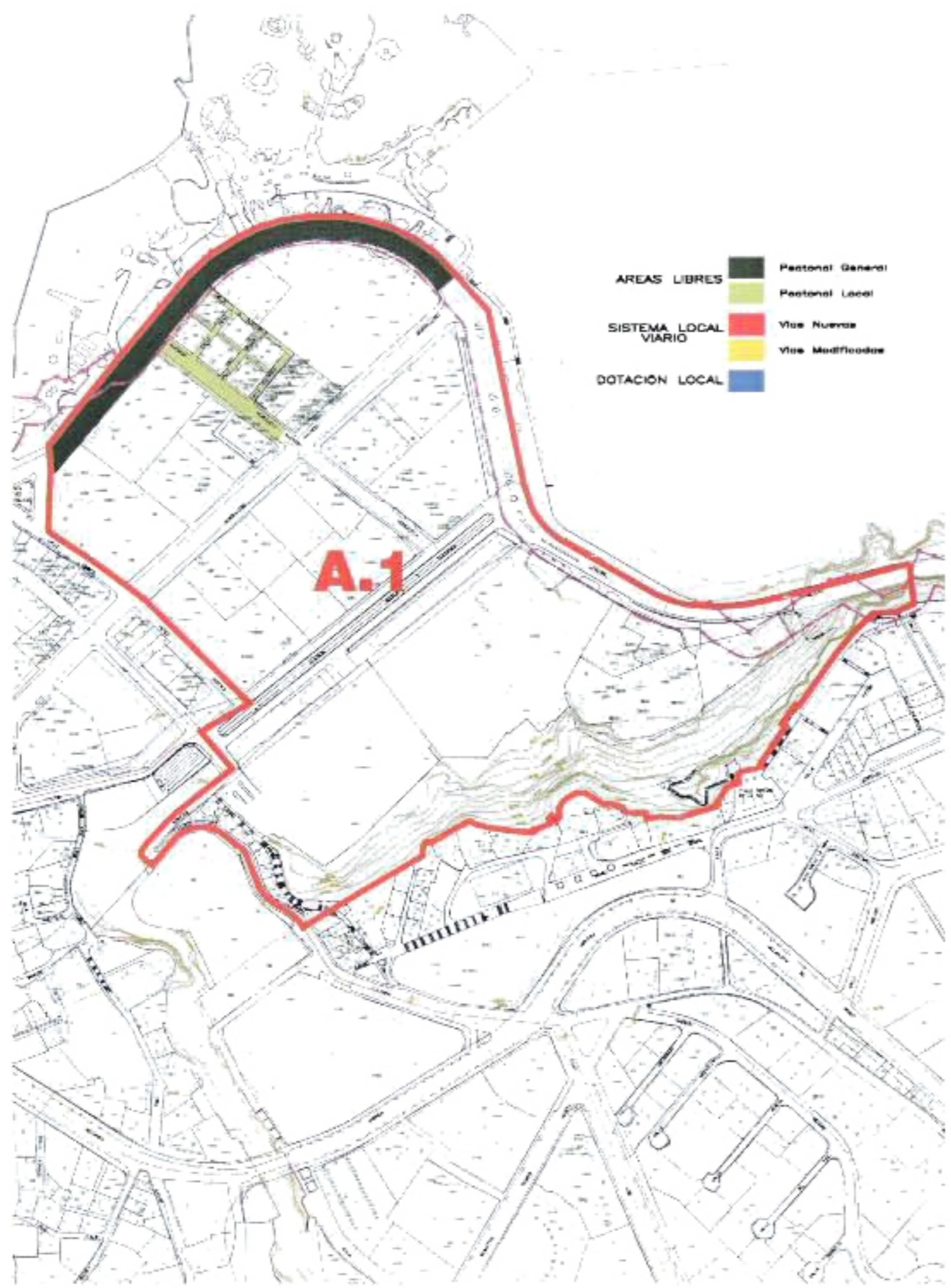
La conformación de estas vías peatonales, tanto a través de áreas nuevas relacionando los sistemas de parques y dotaciones, como el gran número que existen y crearán a través de áreas consolidadas, le adjudican una especial complejidad que en muchos casos incluso se identifica y superpone a los sistemas locales.

Los ejes peatonales que acompañan al viario Rambla está considerada su ejecución conjuntamente con el viario rodado, dada la conexión entre ambos. En el resto de los casos su estudio se hace conjuntamente con los sistemas locales en cada Ámbito o Sector, cuando se trate de suelo urbano. En el caso de suelo urbanizable, se señalarán las actuaciones peatonales por separado.

4.3 URBANIZACIONES DE SISTEMAS LOCALES Y EJECUCION DE DOTACIONES

Dentro de este apartado tienen cabida toda la serie de actuaciones referidas a urbanización de vías, peatonales y áreas libres relacionadas con un ámbito concreto, es por esto que se estudian dentro de cada Ámbito o Sector. También se incluyen el sistema de dotaciones locales que es necesario ejecutar para llevar a cabo las previsiones de este Plan General. Como ya se señalaba se incluirán los recorridos peatonales de carácter general.

Las dotaciones de carácter local se reflejan en los planos anexos, y se incluyen en el cuadro resumen donde se define la superficie neta de parcela y se adjudica a la edificabilidad.



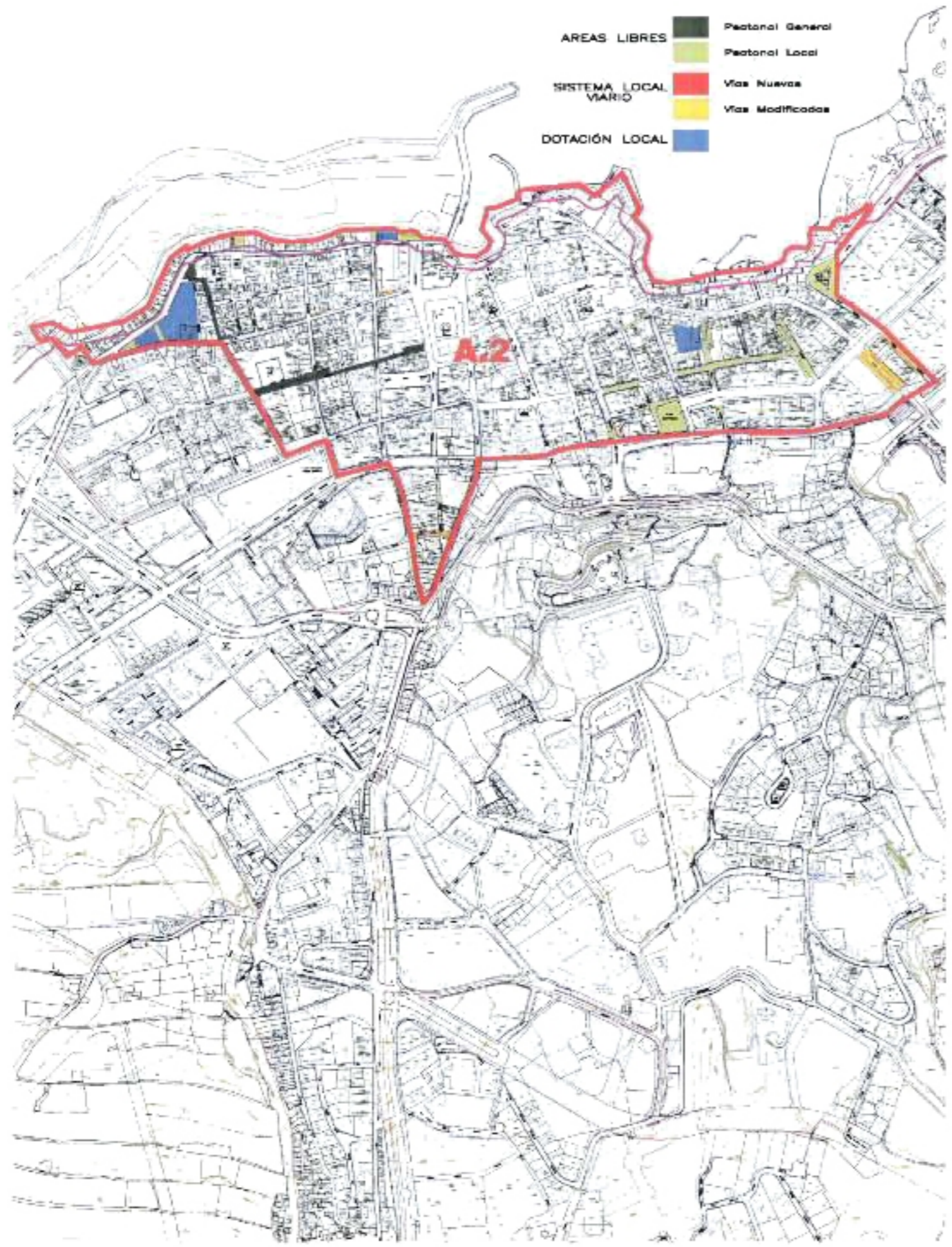
4.3.1 Ámbito 1

SISTEMA GENERAL PEATONAL

- La Avenida de las Palmeras se halla ejecutada.
- (1) Paseo de Colón: Es necesario adaptarlo como área peatonal ejecutando obras de pavimentado.

SISTEMA LOCAL PEATONAL Y ÁREAS LIBRES

- Avenida de Venezuela, entre Avenida de Colón y Avenida del Generalísimo: Será necesaria su adaptación al uso peatonal.
- Comunicación peatonal entre manzanas 102 a 107. Se debe ejecutar y obtener el suelo que se grafia en plano anexo, y adaptarlo al uso peatonal.



4.3.2 Ámbito 2

SISTEMA GENERAL PEATONAL

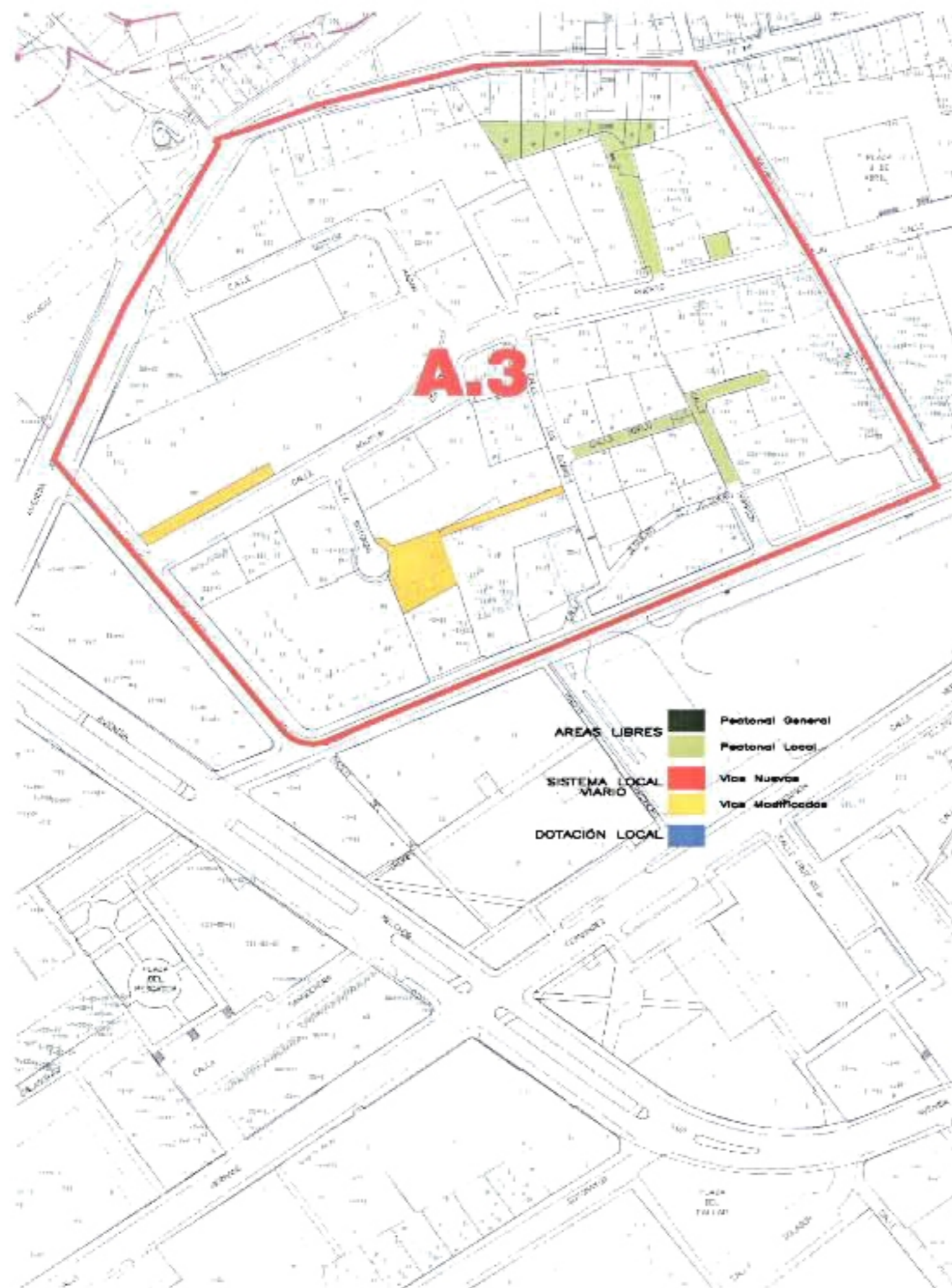
(7) Está constituido por la Calle Puerto Escondido y Mazaroco. Las actuaciones estarán referidas a adaptar dichas calles al uso peatonal, con incorporación de pavimento y mobiliario urbano.

SISTEMA LOCAL PEATONAL Y ÁREA LIBRES

- Plaza de los Reyes Católicos: Se adecuará al uso peatonal.
- Diversas calles que se señalan en plano adjunto. Se trata de ordenarlas al uso peatonal. En algunas de ellas es necesario obtener el suelo afectado a tal fin.
- Plaza de la Constitución. Se adecuará al uso peatonal.
- Calle Mequinez y conexiones con el Parque Marítimo. Su definición está contemplada en el Plan Especial hecho al respecto y en el proyecto de urbanización que lo desarrolle. Su gestión será a cargo de Pamarsa.

SISTEMA LOCAL VIARIO RODADO

- Varias calles que sufren una ampliación, será necesaria su reestructuración, bien para ubicación de nuevos aparcamientos, para ampliación de acera, plantación de arbolado, etc.
- Calle La Hoya, entre Avenida Generalísimo y Calle Santo Domingo. Se adecuará según proyecto de urbanización ya aprobado al uso rodado restringido.



4.3.3 Ámbito 3

SISTEMA LOCAL PEATONAL Y DE ÁREAS LIBRES

- Se adaptarán al uso peatonal los pasos existentes en la Urbanización de los Guirres.
- Se adecuará peatonalmente el entorno de la Universidad Laboral.

SISTEMA LOCAL DE VIARIO RODADO

Ampliación para ubicar aparcamientos en la calle Domingo Espinosa y en el fondo de saco de la Urbanización Los Guirres.